

PLAN DE TRABAJO
DE LA ACTIVIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS
REGIDORES MUNICIPALES
(PTAF)

AÑO: 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
CONCEJO DE REGIDORES
COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
 1.2. RESPONSABLE : NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR
 1.3. TIEMPO : Del 15 de Julio al 15 de diciembre del 2024.

II. ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 006-2024	Fecha de Acuerdo: 25-03-2024
	Materia a fiscalizar: CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORIAS	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	PLAN DE FISCALIZACION DE FICHAS TECNICAS, EXPEDIENTES TECNICOS, OBRAS EN EJECUCION Y EN LIQUIDACION DEL AÑO 2024.	
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	454,805.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILY 00/100 SOLES) -+	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN:	Si.	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 15/07/2024	Fecha de fin: 15-12-2024

III. FINALIDAD:

El presenta Plan de Fiscalización tienen como finalidad principal verificar si los recursos públicos se están utilizando de acuerdo con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad. Este plan establece las bases y directrices que se deben seguir durante el proceso de fiscalización para asegurar una gestión gubernamental adecuada y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

IV. JUSTIFICACIÓN:

El plan se encuentra bajo las disposiciones de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" en el marco de lo previsto en la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos

municipales; a fin de favorecer la transparencia, el adecuado uso de los recursos públicos y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes, se cumple con desarrollar y ejecutar el Plan de Fiscalización a los proyectos que se priorizaron de acuerdo al orden que se establece

V. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y modificatorias.
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

VI. OBJETIVOS:

6.1 OBJETIVO GENERAL.

El objetivo del plan de fiscalización de proyectos es asegurar que la ejecución de un proyecto se realice de acuerdo a lo programado y que se cumplan los objetivos establecidos. La fiscalización tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción y garantizar la calidad e integridad de los documentos técnicos del proyecto. Además, busca medir el logro de los objetivos definidos y obtener información precisa sobre el estado del proyecto, para comunicar los resultados a las autoridades competentes

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Elaborar informes para asegurar que la elaboración de ficha técnica y/o ejecución de la obra se realice y/o se haya realizado de acuerdo a lo programado
- Medir el logro de los objetivos definidos para el proyecto.

- Vigilar y responsabilizar (de ser el caso), que la elaboración de ficha técnica, expediente técnico y/o ejecución de la obra se realice de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo y normas técnicas aplicables

VII. META.

La meta en el presente Plan de Fiscalización es siete (07) proyectos conformados por elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras

VIII. RESULTADO.

El equipo de Fiscalización brindara el apoyo y la orientación para el registro de información en el Aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para la presentación del Balance Semestral.

IX. COORDINACIONES PREVIAS

- Se realizan reuniones con la Gerencia de Infraestructura y Obras y las Sub Gerencias que la conforman, a fin de que faciliten la información a requerir, para la consecución del presente plan.
- Socialización del plan con el equipo técnico.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

N°	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Elaboración del Plan de Fiscalización	Del 03 al 18 de Junio del 2024
2	Presentación del Plan de Fiscalización	18 de junio del 2024
3	Aprobación del Plan de Fiscalización en Sesión de Concejo Municipal	30 de junio del 2024
4	Ejecución del Plan previa reunión de coordinación con el equipo técnico	15 de julio del 2024 al 10 de diciembre 2024
5	Informe final (en el aplicativo de contraloría)	15 de diciembre del 2024

XI. CARACTERÍSTICA DE LA INFORMACIÓN.

Declarativa. Se requerirá evidencia en caso se estime conveniente.

XII. EQUIPO DE FISCALIZACION.

Apoyo administrativo de la Gerencia de Infraestructura y Obras, Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

XIII. PRODUCTO Y/O INSTRUMENTO DEL MONITOREO

- Informes de control, evaluación y monitoreo y/o fichas.
- Informe final de control monitoreo y supervisión.

XIV. PROYECTOS DE INVERSION SELECCIONADAS

PROYECTO DE INVERSION	DETALLE	DÍAS
1. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 399 NIÑO DIOS, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES DEL DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI: 2509834	EXPEDIENTE TECNICO EN ELABORACION	10
2. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS AA.HH. MARIA PARADO DE BELLIDO, AA.HH. FERNANDO BELAUNDE TERRY, AA.HH. RAMIRO PRIALE Y EL AA.HH. UCAYALI DEL DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI: 2534050	OBRA EN EJECUCION	10
3. "REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2536371	OBRA EN LIQUIDACION	10
4. "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. 2 DE MAYO CON JR. RIOJA, JR. 02 DE MAYO CON JR. AREQUIPA, JR. ANDALUCIA CON JR. TACNA, JR. LIMA CON JR. TINGO MARIA, JR. 07 DE FEBRERO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO DEL DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - CUI N° 2460007	OBRA EN EJECUCION	10
5. "RENOVACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA COMUNIDAD INTERCULTURAL BENA JEMA DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI: 2536462	OBRA EN LIQUIDACION	10
6. CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LA RESTINGA DE YARINA CIRCUITO ECOLOGICO DEL MALECON TURISTICO DE YARINACocha AL BALNEARIO DE SAN JOSE, DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO	EN ELABORACION DE FICHA TECNICA	25
7. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN PABLO DE TUSHMO, SECTOR SAN LORENZO, SECTOR NUEVA ERA Y SAN JUAN, DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	EN ELABORACION DE FICHA	30
8. AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE YARINACocha, PARA INCORPORAR LOS SECTORES III Y IV ETAPA, CON CUI 2217616	EN ELABORACION DE EXPEDIENTE	30

XV. RECURSOS

Económicos: se considerarán como fuente de financiamiento los recursos destinados a fortalecer la función de fiscalización del concejo regional o concejo municipal, se afectará a la **Meta 00106: Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales a Nivel Nacional**

a) SERVICIO DE CONSULTORIA 23.27.11.99

N°	DETALLE	MES	P.U	TOTAL
1	Ing. Civil	5	11,000.00	55,000.00
1	Asistente en Ing. Civil	4	4,000.00	16,000.00
1	Ing. Sanitario	4	7,800.00	31,200.00
1	Contadores	5	3,000.00	15,000.00
1	Economistas	4	7,000.00	28,000.00
TOTAL				S/ 145,200.00

b) ADQUISICION DE EQUIPO DE BIENES DE CAPITAL

N°	DETALLE	CANT	TOTAL S/
1	Adquisición de Mesa grande	01	3,800.00
2	Adquisición de 05 Sillas	05	800.00
TOTAL			S/. 4,600.00

Observación: Gastos para adquisición de bienes de capital para realizar trabajo de procesamiento de datos y elaboración de informes finales.

c) OTROS SERVICIOS

N°	DETALLE	CANT.	TOTAL S/
1	Alquiler de Camioneta	2 meses	27,000.00
TOTAL			S/ 27,000.00

Observación: Gastos para alquiler de camioneta a razón de S/ 450.00 diarios x 60 días, la misma que incluye chofer y combustible.

RESUMEN DEL GASTO		
ITEM	DETALLE DEL GASTO	COSTO TOTAL
01	SERVICIOS DE CONSULTORIA	145,200.00
03	ADQ. BIENES DE CAPITAL	4,600.00
03	OTROS SERVICIOS	27,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	S/ 176,800.00

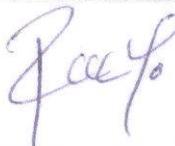
XVI. INFORME FINAL

Al finalizar las actividades del presente plan el equipo fiscalizador, remitirá al sistema de balance semestral, previa información al pleno del concejo.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ¹

EL PLAN DE FISCALIZACION COMO COMISION TIENE ACTIVIDADES QUE GARANTIZARAN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS Y LA TRASPARENCIA EN LA EJECUCION DE PLANES DE GESTION DE NUESTRA ENTIDAD QUE PERMITIRA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL DISTRITO ANTE ELLO SE EJECUTARA EL PLAN DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2024 COMO INDICA LA LEY N° 31812 DE LA LOM Y LA DIRECTIVA 0015-2022

FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
NOEMI JACOBETH ROJAS SUSANIBAR		SI

Atentamente;

¹ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Concejo Municipal, 2)